



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5967**

BUENOS AIRES, **02 JUN. 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-005563-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INNOVATIONS MEDICALS S.R.L. (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Farmacéutico Señor HERNAN RODOLFO ODIERNA ZAYANKOVSKY, Documento Nacional de Identidad Nº 21.755.326, Matrícula



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5967

Nacional N° 16.382, como Director Técnico de la firma INNOVATIONS MEDICALS S.R.L., con domicilio en la Avenida de los Incas N° 4.425, piso 1º, DPTO. "C" y en calle Lugones N° 1.794, Depto. "B", ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor CARLOS DANIEL ODDONE, Documento Nacional de Identidad N° 23.089.492, Matrícula Nacional N° 13.44, como Director Técnico de la firma INNOVATIONS MEDICALS S.R.L., con domicilio en la calle Lugones N° 1.794, Dpto "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005563-16-1

DISPOSICIÓN N°

5967

ew

Dr. ROBERTO LEDZ
Subadministrador Nacional
ANMAT